

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA VACANTES DE CARÁCTER INDEFINIDO DE PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA DE AGUAS DE CIEZA Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Primera. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura de una vacante de carácter indefinido en Aguas de Cieza.

La presente convocatoria, se registrá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Segunda. Características de la plaza.

- Contrato: Contrato indefinido a tiempo completo, con periodo de prueba de 3 meses.
- Funciones principales del puesto:

Realización de trabajos de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el área de operaciones en el Municipio de Cieza. Todo ello, de acuerdo con los principios éticos, las políticas y los procedimientos de gestión establecidos y cumplimiento de las medidas de buenas prácticas medioambientales establecidas en la Organización.

- Centro de trabajo de prestación de servicios: Aguas de Cieza. Calle Segadores puerta 5 y 6. Polígono Industrial el Búho. 30530 Cieza, Murcia.

- Convenio colectivo de aplicación: Actividad de Limpieza Pública de la Región de Murcia; código de convenio n.º 30000925011981.

- Grupo Profesional: PEON LIMPIEZA.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

A) Necesarios:

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos los 18 años.
2. Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.

3. TITULACION: estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones/requisitos:

- Titulación en Formación Profesional de Grado Medio en alguna de las siguientes especialidades:

- Electromecánica de vehículos.
- Electromecánica de maquinaria.
- Mantenimiento electromecánico
- Otra titulación equivalente a efectos profesionales y académicos, reconocida por la legislación educativa.
- Certificado profesionalidad en Limpieza Viaria.

- Graduado escolar o ESO, con experiencia mínima de 1 año en puesto igual al ofertado*.

- Sin titulación, con experiencia mínima de 2 años en puesto igual al ofertado*.

*La acreditación habrá de efectuarse por empresa del sector servicios, con certificación expedida con firma e identificación de firma y además debe ser acreditada dicha experiencia mediante el correspondiente certificado de vida laboral.

4. EXPERIENCIA obligatoria mínima establecida en el apartado de TITULACIÓN para aquellos candidatos que postulen con GRADUDADO ESCOLAR, ESO o sin titulación, excepto en caso de aquellos empleados con experiencia previa en Aguas de Cieza en el puesto de trabajo ofertado.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos simultáneamente.

B) Valorables:

Formación en Prevención de Riesgos Laborales específica de personal de Limpieza Viaria, seguridad e higiene, manejo manual de cargas, buenas prácticas medioambientales.

C) Exclusiones: no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados de la empresa por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a Hidrogea o a cualquiera del Grupo.

Cuarta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (6,5 puntos).

SEGUNDA: Test Psicotécnico (2 puntos).

TERCERA: Entrevista personal (1,5 puntos).

4.1. PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia y Formación (puntuación máxima 6,5 puntos).

B.1 TITULACIÓN: se evaluará con la siguiente puntuación:

- **3 puntos:** Formación profesional grado medio o certificado de profesionalidad contenidos en la Clausula 3. Punto 3.

- **2 puntos:** Graduado escolar o en ESO con experiencia mínima de 1 año. Clausula 3. Punto 3.

- **1 puntos:** Sin titulación con experiencia mínima de 2 años. Clausula 3. Punto 3.

B.2 FORMACIÓN. Se valorará a razón de **1 puntos como máximo**, los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales (PRL), así como formación complementaria y específica en concreto:

- Seguridad e higiene.
- Manejo manual de cargas
- Buenas prácticas medioambientales.

- o Formación en PRL y complementaria relacionada con el puesto.
 - De 30 a 59 horas: 0,2 puntos.
 - De 60 a 100 horas: 0,5 puntos.
 - A partir de 101 horas: 1 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

B.3. Experiencia: Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 6 meses completos de experiencia en puesto igual al ofertado adicional a los meses obligatorios establecidos en la Clausula 3. Punto 3. La puntuación máxima será de 2,5 puntos.

*En todos los casos en los que se acceda al proceso de selección mediante acreditación de Graduado/a en ESO o título de E.G.B. y experiencia laboral o mediante la acreditación solo de experiencia laboral, el cómputo de la puntuación por experiencia laboral se iniciará a partir de cumplidos los años de experiencia requeridos para el acceso en cada caso.

B.4. Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Se valorará a razón de 0,1 punto adicional por cada mes o parte proporcional del mes de experiencia en Aguas de Cieza hasta un máximo de 2.5 puntos. Clausula 3. Punto 4. Experiencia.

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la **relación de personas admitidas y excluidas**, sus puntuaciones, y detalle de la documentación que en su caso pudiera faltar. Asimismo, se realizará la convocatoria para la SEGUNDA FASE.

Las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase.

4.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba test psicotécnica (puntuación máxima 1 punto).

La prueba psicotécnica consta de 170 cuestiones de aspecto laboral y valora un total de 22 competencias tales como autocontrol y estabilidad emocional, confianza, resistencia a la adversidad, trabajo en equipo, iniciativa, planificación y organización, entre otros.

El tiempo para su realización es de 30 minutos.

La prueba test psicotécnica se realizará de forma telemática, se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Cieza (www.aguasdecieza.es), la forma de realización y fecha, así como los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma.

Esta SEGUNDA FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan obtenido de media una valoración de 50 en la prueba test, esto es, quienes al menos tengan 1 punto en esta fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.

Periodo de consultas.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas. Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 1,5 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán las quince puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. En ésta se evaluarán las competencias de los candidatos. La duración será de aproximadamente 30 minutos.

En la entrevista por competencias se valorarán de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no solo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar, indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el desempeño del puesto de trabajo.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

Se priorizará la realización de forma presencial de las entrevistas de selección, siempre y cuando la situación de Cieza en relación a la pandemia COVID 19 así lo permita, en caso contrario se publicará con la suficiente antelación la forma de realización (telemáticas) y fechas de las

entrevistas de selección. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 15 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Cieza podrá optar por seleccionar las 15 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.
- Si hay menos de 15 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de personas entrevistadas podrá limitarse a un máximo de veinte.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Quinta. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases.

En caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa.

2º Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad, cuya discapacidad sea compatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

3º Si aun aplicando las condiciones de preferencia anterior existiesen dos candidatos con la misma posición y con discapacidad prevalecerá sobre el otro aquel candidato inscrito como demandante de empleo y, a su vez, perceptor de la renta mínima de inserción o sin ingresos en la unidad familiar en la que conviva. Lo deberán acreditar mediante certificado del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para el caso de la acreditar la demanda de empleo y, del mismo modo,

mediante certificado expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de residencia para el resto de circunstancias.

4º En caso de empate entre dos personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase.

Sexta. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar).

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aguasdecieza.com/empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”: se adjuntarán contratos y vida laboral. Asimismo, tanto para validar la experiencia mínima requerida, como para evaluar la valorable, se aportará un certificado de empresa (CON IDENTIFICACIÓN DEL DNI DEL FIRMANTE) en el que debe de aparecer el nombre de la empresa, cargo del firmante, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa. En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, NECESARIAMENTE habrá de presentarse en la última fase de “Acreditación documental”.
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores (Certificado de discapacidad, etc.)

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de Acreditación documental).

No se podrá enmendar la documentación no presentada o errónea en un momento posterior al envío de la candidatura.

Séptima. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por orden de puntuación.

En el momento que surja una necesidad futura de personal temporal serán tenidas en cuenta. La validez de la bolsa será de TRES años.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad, Incapacidad temporal; deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

PLAZO: Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 9 de Noviembre a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

Octava. Acreditación documental.

Las personas seleccionadas en el proceso, previamente a su incorporación, deberán aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Décima. - REGLAMENTO GENERAL PROTECCIÓN DATOS Y PUBLICIDAD.

Consultar **POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCIÓN DE EMPLEO.**

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE CIEZA, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán en Cieza o por medios telemáticos. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

*** NOTA COVID 19.** Debido a la situación actual de la pandemia y en el concreto en el momento de publicación de estas bases en la población de Cieza, se priorizará la seguridad de todas aquellas personas que intervienen en el proceso de selección de forma que, en función de la situación de la pandemia, se adaptarán cada una de las fases del proceso. Para garantizar la correcta comunicación con los candidatos y candidatas **toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdecieza.es con la suficiente antelación** y se dará el soporte o ayuda necesaria al candidato.